Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

el dia diez de este mes. Hiz.do p.r esta Ciud.d dando
Cuenta al mismo tiempo los Caball.s Comisarios de
abasto Diputado y Sindicos haber visto y Reconocido el me-
morial q.e se les paso de Josef y Ant.o Dominguez v.s de
Murcia q.e estan en estas Casas Capitulares, q.e Encuen-
tran varias dificultades en la admision de la propuesta
de casq.s p.r Cesirse a q.e la Ciudad ha de pedirles y sacarles
Numero cierto de a.d de niebe, y luego ha de proporcionar
y buscar este ayuntam.to tiradoria q.e la despache lo q.e no
es Conforme: manifestando asi propio el Sor. D.n Diego
Herrn. Sindico Gen.l haber hablado con Dho. Josef Campillo
sobre su propuesta, a fin de q.e la mejorase y pusiese de
term.o de Abasto y Oblig.n cierta, a q.e se habia Respondido
se le diese de termino de tres dias p.a tratar con su Com-
pañero y Rsolver con acuerdo de todos. Acuerda esta
Ciudad q.e con Efecto se haga saber a Dho. Campillo que
dentro de tercero dia proponga Abasto y Obligac.n
de niebe p.r tiempo determinado y luego q.e se Entregue
en la Secret.a el pliego ó memorial se despache Citac.n
a Cavildo p.a su vista y Resolucion: y mediante a q.e
quiere esta Ciud.d no perder de vista qualq.a propuesta
en el asumpto p.r la Estacion y situacion en q.e se halla
se llamen y Entren en este Ayuntam.to los Alcaldes
Dominguez a quienes se les haga saber si podran Espe-
rar Dhos. tres dias en los q.e.a les Resolverá la Ciudad
lo q.e tengan sobre el mem.l q.e tienen present.do y
con Efecto hasiendose llam.do p.r Marcos Gallardo